



Expediente: 1289/22

Carátula: DOMENE MICAELA MARINA C/ SALINAS JONATHAN ALFREDO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **20/12/2022 - 05:25** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27105411184 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1289/22



H20101364712

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: DOMENE MICAELA MARINA c/ SALINAS JONATHAN ALFREDO s/ ALIMENTOS .-

**LEGAJO Nº: 1289/22** 

Concepcion, 19 de diciembre de 2022: I- Agréguese y téngase presente copia digitalizada de escrito de desistimiento presentado por ante el Juzgado interviniente y constancia de escrito web presentado en cumplimiento a lo proveído mediante decreto que antecede. II- En consecuencia: Téngase a MICAELA MARINA DOMENE por desistida del presente proceso de mediación. III- Dado que el proceso concluyó antes de haberse llevado a cabo la primera audiencia de mediación, los honorarios profesionales de la mediadora interviniente serán a cargo del Poder judicial conforme lo normado en el art. 26 bis Inciso 1° de la Ley 7.844. IV- Notifíquese a la mediadora Dra. PARISI MARÍA CATALINA a fin de adjuntar recibo de pago respectivo. V- Oficiese al Juzgado. VI-Notifíquese. VII- Fecho, archívese. LM

## Actuación firmada en fecha 19/12/2022

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.